ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las ocho horas y cincuenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos,** Directora de Contabilidad y **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directora de Presupuesto; para el análisis de las oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, para la prestación de servicios imputados en el **Rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones", Objeto del Gasto 244 "Mantenimientos y reparaciones menores de vehículos"**, según CDP Nº 44/2011 de fecha 28 de junio de 2011, P.A.C. Institucional Nº 221117/2011, Expediente Nº 349680/2011, correspondiente a la modalidad de Contratación por Excepción.

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día catorce de julio del año dos mil once correspondiente al **Segundo Llamado** para la prestación de servicios de **Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos** del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación por Excepción**, individualizado como Exp. Nº 349680/2011 y con P.A.C. Institucional Nº 221117/2011.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el presente llamado y el mismo se encuentra debidamente firmado por los integrantes de la UOC, oportunidad en que se presentó un solo oferente para el **Lote Nº 2**, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN LOTE Nº 1	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	Sin Oferente	Gs. 0.-

DESCRIPCIÓN LOTE Nº 2	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Mant. y Rep. Menores de Vehículos	AUTOMOTOR S.A.	Gs. 52.781.000.-

El Comité procede al Análisis y Evaluación de la oferta presentada, de conformidad a los Artículos Nº 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas (Análisis, Métodos y Criterios de Adjudicación). Se agrupa el suministro de las documentaciones solicitadas y la oferta en los siguientes cuadros:

EMPRESAS		AUTOMOTOR S.A.
Inc.	Documentos Requeridos	
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta Anexo 2.	Cumple
B	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
D	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
E	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatuarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
H	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
I	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
J	Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derecho Menores estipulado en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás normativas vigentes en la República del Paraguay.	Cumple
K	Autorización del Fabricante o documento vigente, que acredite que es representante o distribuidor autorizado de los servicios que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Este documento es de carácter SUSTANCIAL.	Cumple
L	Capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de Clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los últimos tres años.	Cumple

EMPRESA						AUTOMOTOR S.A.
LOTE Nº 2 - ISUZU D-MAX Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos de la Institución.						
Ítem	Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	
1	78180101-001	**Servicio de Alineación y Balanceo.**	Unidad	Evento	01	330.000
2	78180101-005	**Servicio de Reparación del Sistema de Embrague.** Cambio de Disco de Embrague, Cambio de plato de presión y cojinete	Unidad	Evento	01	5.413.000
3	78180101-006	**Servicios de Mantenimiento y Reparación del Sistema de frenos.** Cambio de Pastillas de freno delantero y trasero, Fluidos, Rectificación de tambor trasero, Rectificación de Disco delantero.	Unidad	Evento	01	4.378.000
4	78180101-009	**Servicios de Reparación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico.** Reparación de Motor de Arranque, Reparación de Alternador.	Unidad	Evento	01	13.035.000
5	78180101-011	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero.** Revisión y cambios de repuestos precat y otros.	Unidad	Evento	01	9.119.000
6	78180101-012	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero.** Revisión y cambios de repuestos.	Unidad	Evento	01	4.346.000
7	78180101-014	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Motor.** Cambio de Aceite, Filtro de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, bulbo de Aceite.	Unidad	Evento	01	2.120.000
8	78180101-015	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Refrigeración del Motor.** Cambio de filtro de aire, Limpieza y Mantenimiento de radiadores.	Unidad	Evento	01	1.550.000
9	78180101-016	**Servicios de Mantenimiento y Reparación de Aire Acondicionado.** Carga de gas, etc.	Unidad	Evento	01	9.325.000
10	78180101-021	**Servicios de Mantenimientos o Reparación de Tapicería y Alfombra para vehículo.**	Unidad	Evento	01	3.165.000
TOTALES						**52.781.000**

Señalamos que, en el **Acta de Apertura**, dentro del cuadro de documentos requeridos hubo un error al establecer que la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, no contaba con la **Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta**, ni tampoco contaba con la **Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario,** según se establece en el **Anexo 1 inc. 10** del presente llamado. Sin embargo, al analizar más detalladamente la oferta, se verificó que la empresa sí contaba con dichos documentos.

Expresamos que, el presente corresponde al **segundo llamado** para la prestación de servicios de mantenimientos y reparaciones menores de vehículos de la Institución, después de declarar desierto el primer llamado y que para el segundo llamado, contamos con un solo oferente que ha cotizado todos los ítems solicitados por la convocante, como lo indica los cuadros elaborados más arriba. Es decir, no contamos con el mínimo de ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, y considerando la necesidad urgente de contar con los bienes solicitados, habiéndose agotado las instancias administrativas del llamado, y atento a la fecha en que nos encontramos ya no es viable materialmente efectuar un nuevo llamado, por tanto, este Comité considera oportuno recomendar la aplicación del Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que dispone:

Inc. c) **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Que, la presente contratación será celebrada por **Contrato Abierto** según se establece en el **ítem 19 del Anexo 1**, del presente llamado y a mérito de las consideraciones señaladas más arriba, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas, **recomendando adjudicar el Lote Nº 2 a la empresa AUTOMOTOR S.A.,** por cumplir con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos solicitados por la Convocante, por un **monto máximo** equivalente a **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones)** y un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 20.500.000 (Guaraníes veinte millones quinientos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y quince minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA Director Administrativo	LIC. ANDREA DE LOS RÍOS Directora de Contabilidad	LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA Directora de Presupuesto